

## LA REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA

## EL ANÁLISIS LEGAL

## 1 ¿Quiénes se pueden beneficiar?

Extranjeros no comunitarios que estén en España desde antes del 31 de diciembre de 2025 y acrediten una permanencia continuada de al menos cinco meses en el momento de presentar la solicitud o que solicitaran protección internacional antes de la misma fecha.

## 2 ¿Qué requisitos se deben cumplir?

Los solicitantes deben carecer de antecedentes penales y no suponer una amenaza para el orden público. Se debe valorar si tener antecedentes policiales constituye un peligro para el éste, ya que el solicitante puede haber sido arrestado, precisamente, por no tener papeles.

## 3 ¿Cómo demostrar la permanencia?

Se podrá acreditar a través de cualquier documento público, privado o la combinación de ambos como el certificado de empadronamiento, informes médicos, recibos de suministros como electricidad o agua o certificados de envío de dinero.

## 4 ¿Cuándo comienza el plazo?

Se espera que las solicitudes se puedan empezar a efectuar en abril, una vez se produzca la aprobación definitiva del Real Decreto que ampara la regularización, y que el proceso esté abierto hasta el 30 de junio de este año.



De izquierda a derecha: César Fernández, Carmen Serra, Carlos Patón, Lola Puertas y Breogán Gómez. Foto: TERESA AYUGA

Torres Blasco | PALMA

Sin duda se trata de un proceso ambicioso y, a la vez, complejo para el que habrá que poner más medios en Extranjería. Será un proceso básicamente telemático y cada caso se analizará uno a uno. Así lo indican desde el equipo jurídico del Observatori de Migracions de la UIB, que han ido respondiendo a cuestiones planteadas por este periódico. Un equipo formado por Breogán Gómez, Carlos Patón, Carmen Serra, Cesar Fernández y Lola Puertas. Esta es su cuarta regulación y saben el terreno que pisan.

## NUMERO

## Afectará a más de los 10.800 personas en Balears

► El delegado del Gobierno, Alfonso Rodríguez, anunció en su primera comparecencia al respecto que la regularización afectaría a 10.800 inmigrantes. «Pero pueden ser bastantes más», ya que ese número corresponde a solicitudes que se presentaron después de la reforma del reglamento de extranjería y que ahora se tramitan.

## «Ya están trabajando aquí, ahora cotizarán y aflorarán los empleos en negro»

► El equipo jurídico del **Observatori de Migracions** de la UIB aclara dudas, admite la complejidad del proceso y alerta ante posibles engaños

## CASUÍSTICA

## De la protección internacional al arraigo

► A quién afecta esta medida es otra de las cuestiones. ¿Tiene algo que ver con las personas que llegan en patera? Afecta a todos, es decir, cualquiera, independientemente de cómo ha llegado a las Islas, puede iniciar el procedimiento que concluirá de manera favorable si cumple las condiciones. Con la reforma de anterior reglamento, quienes solicitaban protección internacional, es decir quienes solicitaban asilo, quedaban fuera y debían esperar dos años para acogerse al arraigo. Se habían quedado en

«un limbo», precisan. Y con este proceso, no. El porcentaje de las personas que llegan en patera, señalan, es mínimo con carácter general. Puertos y aeropuertos son la entrada más frecuente. De hecho, según precisa Breogán Gómez, este asunto, el porcentaje de arribadas en patera, tiene una influencia relativa en Balears pero no es extensible a otras comunidades, salvo Canarias. Y así y todo la realidad demuestra que «muchos de los que llegan en patera abandonan el país y no se quedan en España». No tiene datos concretos pero se atreve a señalar que «afectará a un 2%. Y Lola Puertas apunta que, aunque

no siempre, Balears es un lugar de paso y que luego el proceso continúa en otras comunidades o en otro país donde es el destino final del proceso de emigración.

## PERFILES

## Cuidadores y empleadas del hogar, ingenieros y médicos

► Por lo que respecta al empleo, lo más habitual es identificar con «cuidadores» o «empleadas del hogar» a la población inmigrante. Pero no, eso es demasiado simple. «Hay de todo, cuidadores, trabajadores del campo, empleadas del hogar pero también médicos e ingenieros». Hay una gran diferencia entre estar

regularizado o no a la hora de trabajar y ese es el meollo del asunto. Para trabajar en España hace falta una autorización administrativa. «Aflorarán cientos de miles de trabajos en negro». Y no sólo eso, es que al ser un colectivo vulnerable, no tener 'papeles' y necesidad de trabajar, cobran por debajo del salario mínimo, el típico «lo tomas o lo dejas». Sólo con la admisión a trámite de la solicitud, a la espera de su aprobación definitiva, se logra una autorización administrativa para ser contratado de manera legal. «Es gente que ya está aquí, ya son usuarios de los servicios públicos», precisan.

## PROCEDIMIENTO

## Cada caso, uno por uno y básicamente telemático

► Cada caso se analizará uno a uno. Y todo el equipo es consciente de que eso va a requerir un gran esfuerzo de personal. De momento hay una veintena de trabajadores en Extranjería. Y todavía se están resolviendo solicitudes presentadas en junio. Es posible que nunca llegue a verse en las oficinas de extranjería una imagen –grata a los medios– de largas colas solicitando la regularización. Será un proceso básicamente telemático, ya lo es, en que por ejemplo se requerirá firma digital –lo que obligará a encargar el proceso a terceras personas o asesores. Tanto Lola Puertas como Carmen Serra y Carlos Patón lanzan un aviso. Afirman que desde que se anuncio el proceso ya se están ofreciendo tramitación rápida o incluso solicitando dinero. Y se aprestan a indicar que tratándose de personas en situación vulnerable o con ganas de regular la situación pueden ser presa fácil de engaños o fraudes.

## POLÍTICA

## Nada que ver con el voto y la nacionalidad

► Hay coincidencia entre los representantes del equipo jurídico del Observatori que la medida no provoca ninguna alarma. «Y los empresarios ya han señalado que están a favor». El apoyo empresarial a la medida contrasta con las suspicacias y reproches de parte de la clase política, en general del PP y Vox. Serra, Puertas, Patón, Fernández y Gómez se limitan a constatar este

Continúa en la página siguiente ►►

kioskoymas#caritas@caritasmenorca